

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 1003/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00020873-2/2021, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita la promoción interina de la agente María Gimena González en el cargo de Escribiente y la designación interina externa de Ludmila Denise Andrade en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN N° 421/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en virtud de la renuncia del agente Gonzalo Agustín Galván, a partir del 31 de octubre de 2021, que tramita por TEA N° A-01-00020839-2/2021.

Que para cubrir el referido cargo de Escribiente, la Sra. Magistrada propone la promoción interina de la agente María Gimena González, quien se revista confirmada en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, conforme Res. Pres. Nº 925/2015.

Que el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar que deja vacante la agente González se propone la designación interina externa de Ludmila Denise Andrade, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el Nº 24438.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nº 569/2010 y 252/2020 que reglamenta la aplicación de la ley Nº 1502, quienes informaron que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. Nº 569/2010 y su modificatoria Nº 252/20, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Promover a la agente María Gimena González, Legajo N° 5591, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.
- Art. 2°: Designar a Ludmila Denise Andrade, DNI Nº 38.611.216, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Gimena González.
- Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 2° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.
- Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1003/2021